



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., **28 SEP. 2020**

Rad. No. 005-2020-00181-00

A la petición elevada en escrito que antecede por la apoderada judicial de la parte solicitante, la misma deberá estarse a lo dispuesto en auto del 9 de marzo del año en curso (fl. 31). Téngase en cuenta que el presente asunto no fue avocado por este Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estímulo
La providencia anterior se notifica por estímulo, en el ESTÍMULO No. 72
Brasón de Armas: 10-09-2020 a la hora de la tarde. C.J.A.
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria